

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL**

CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN DE DISPOSITIVOS

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art.205 de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley; y, una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones, otorga Certificado Único de Homologación al modelo de equipo de detección de infracciones de Tránsito, que a continuación se detalla:


Clasificación:	FIJO – NO METROLÓGICO
Categoría:	VIDEOCAMARA FOTOMULTA
Detección:	RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN VEHICULAR INVASIÓN DE VIA EXCLUSIVA
Marca:	TATTILE SRL
Modelo:	VEGA 2HD
Representante Legal:	AREVALO MEJÍA ROOSEVELT EFRAIN

En base a los requisitos determinados en las Resoluciones No. 174-DIR-2013-ANT, "REGLAMENTO DE HOMOLOGACIÓN, USO Y VALIDACIÓN DE SISTEMAS DE DISPOSITIVOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO", de fecha 26 de diciembre de 2013, y No 104-DIR-2015-ANT "Reforma al Reglamento de Homologación, Uso y Validación de Sistemas, Dispositivos y Equipos Tecnológicos para Detección y Notificación de Infracciones de Tránsito", la homologación corresponde específicamente a la funcionalidad de detección de infracciones de tránsito; no se hace referencia a la plataforma informática del proveedor.

Según dicta el artículo 30 de la Resolución No. 081-DIR-2015-ANT será causal de revocatoria del Certificado Único de Homologación: "Cuando se tenga conocimiento que un producto Homologado por la ANT fue susceptible de cambios, modificaciones que se evidencien de las características técnicas con las cuales alcanzó el estatus de Homologado".

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución N° 006-DE-ANT-2017 de 25 de enero de 2017, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa "MANTENIMIENTO TÉCNICO ESPECIALIZADO MTE CIA. LTDA.", como representante legal de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 31 ENE 2017



Psic. Gilda Macarena Arosemena March
COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Vigencia: DOS (2) AÑOS.